



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00119702-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la **Lic. Alicia SOLDEVILA (DNI 16.888.922)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios como docente del Seminario “*Políticas de género y derechos humanos*”, en el marco de las actividades de la Maestría en Ciencias Sociales en esta Facultad, cronograma aprobado por RD N.º 524/2022, durante el plazo del 15/09/2022 y hasta el 30/09/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, corresponde aprobar la contratación solicitada y suscribir el instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la **Lic. Alicia SOLDEVILA (DNI 16.888.922)**, para prestar servicios como docente del Seminario “*Políticas de género y derechos humanos*”, en el marco de las actividades de la Maestría en Ciencias Sociales en esta Facultad, cronograma aprobado por RD N.º 524/2022, por el período del **15/09/2022 y hasta el 30/09/2022** *en consecuencia*, **disponer** que el presente gasto sea imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los

términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.